



JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE SABANAGRADE - ATLÁNTICO

Sabanagrade, trece (13) de marzo de 2023.

| | |
|-------------------|-------------------------------|
| Proceso | Ejecutivo mixto menor cuantía |
| Actuación | Auto Ordena Entrega Título |
| Radicado | 08634408900120150017400 |
| Demandante | Banco BBVA |
| Demandado | Eduin Rafael Hamburger Lora |

INFORME SECRETARIAL: Señor Juez, remito a su Despacho proceso de la referencia, informando que una postora solicitó la devolución del dinero ofrecido en su postura. Sírvase proveer.


ALEXANDRA AGUIRRE VERGARA
Sustanciadora

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL DE SABANAGRADE ATLÁNTICO, trece (13) de marzo de dos mil veintitrés (2023).

Visto el informe secretarial que antecede, y verificado que los dineros se encuentran consignados en la cuenta bancaria de este Despacho, se encuentra que la solicitud es procedente por lo que se ordenará la entrega de los depósitos judiciales a que haya lugar.

Por lo brevemente expuesto, el Juzgado Primero Promiscuo municipal de Sabanagrade,

RESUELVE

- 1. ORDENAR** que los dineros consignados por la suma de **DIEZ MILLONES CUATROCIENTOS DIEZ MIL PESOS (\$10.410.000)**, en favor de este proceso judicial por concepto de postura de remate sea devuelto a la señora **JUDITH PÉREZ MARTÍNEZ**, identificada con Cédula de Ciudadanía 32.584.063.
- 2. ORDENAR** que los dineros consignados por la suma de **DIECIOCHO MILLONES**

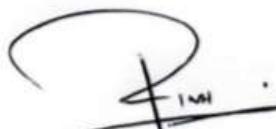


JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SABANAGRANDE - ATLÁNTICO

DOSCIENTOS DIECISIETE MIL QUINIENTOS PESOS (\$18.217.500), en favor de este proceso judicial por concepto de postura de remate sea devuelto a la señora **DIANA MARGARITA ACOSTA ABDALA**, identificada con Cédula de Ciudadanía 32.671.207.

3. **ORDENAR** que los dineros consignados por la suma de **DIEZ MILLONES CUATROCIENTOS DIEZ MIL PESOS (\$10.410.000)**, en favor de este proceso judicial por concepto de postura de remate sea devuelto a la señora **LILIANA HAMBURGUER LORA**, identificada con Cédula de Ciudadanía 22.605.736.
4. Por Secretaría, previamente se harán las verificaciones en la plataforma del Banco Agrario a que haya lugar.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



RICARDO ISAAC NORIEGA HERNÁNDEZ
JUEZ

Rad.: 2015-00174